



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1351
EXPEDIENTE N° 7210-000456/16

NEUQUÉN, 05 SEP 2017

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Escuela Diocesana "Padre Adolfo Fernández" de la ciudad de Neuquén y de la Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Primario, de Rincón de los Sauces, solicitando la rectificación de las Resoluciones N° 1109/16 y N° 2032/16; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Diocesana "Padre Adolfo Fernández", de Nivel Medio, está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I 025, Categoría 3ra, Grupo "A", que cuenta con el 100% de Aporte Estatal según Resolución N° 0500/86;

Que la Escuela posee un proyecto que plantea el desafío de generar una propuesta pedagógica que posibilite la educación de todos y cada uno, en el marco de la atención a la diversidad y en la complejidad de la Escuela Media en la actualidad;

Que la Escuela abarca una jornada de 7:50 a 16 horas, siendo incompatible con las horas que suponen los cargos de asesor pedagógico y auxiliar de secretaría como fueron creados, motivo por el cual es necesario rectificar los turnos asignados;

Que la Escuela Cristiana Descubrir, de Nivel Primario, está inscripta en la categoría de Incorporada bajo Orden N° I-151, Categoría 2da, Grupo "C", Resolución N° 0272/15 y Decreto N° 1285/15 correspondiente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI;

Que la Escuela Cristiana Descubrir, Nivel Primario solicita se rectifique la Resolución N° 2032/16, en la cual se omite el aporte estatal percibido por dicha institución;

Que la Dirección General de Escuelas Privadas avala la rectificación de la Resolución N° 1109/16, solicitada por la Escuela Diocesana "Padre Adolfo Fernández" y de la Resolución N° 2032/16, solicitada por la Escuela Cristiana "Descubrir";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 1109/16, lo que se detalla:

Donde dice:

NIVEL MEDIO

**ESCUELA PRIVADA "PADRE ADOLFO FERNÁNDEZ" – NIVEL MEDIO -
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR I:** está Incorporada a la

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1351
EXPEDIENTE Nº 7210-000456/16

Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-025, Categoría 3ra, Grupo "A", que cuenta con el 100% de Aporte Estatal según Resolución Nº 0500/86:

- Un (1) Cargo de Asesor Pedagógico Enseñanza Media, Turno Mañana, DBA-2, Secuencia 102.
- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría Nivel Medio, DEH-2, Turno Mañana, Secuencia 101.

Debe decir:

NIVEL MEDIO

ESCUELA DIOCESANA "PADRE ADOLFO FERNÁNDEZ" – NIVEL MEDIO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR I: está Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-025, Categoría 3ra, Grupo "A", que cuenta con el 100% de Aporte Estatal según Resolución Nº 0500/86:

- Un (1) Cargo de Asesor Pedagógico Enseñanza Media, Turno Intermedio, DBA-2, Secuencia 102.
- Un (1) Cargo de Auxiliar de Secretaría Nivel Medio, DEH-2, Turno Compartido, Secuencia 101.

2º) RECTIFICAR la Resolución Nº 2032/16, según el siguiente detalle:

Donde dice:

ESCUELA CRISTIANA DESCUBRIR – NIVEL PRIMARIO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL DISTRITO ESCOLAR VI: inscripta en la categoría de Incorporada bajo Orden Nº I-151, Categoría 2da, Grupo "C", Resolución Nº 0272/15 y Decreto Nº 1285/15 correspondiente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.

Debe decir:

ESCUELA CRISTIANA DESCUBRIR – NIVEL PRIMARIO – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DISTRITO ESCOLAR VI: inscripta en la categoría de Incorporada bajo Orden Nº I-151 con el 100% de aporte estatal, Categoría 2da, Grupo "C", Resolución Nº 0272/15 y Decreto Nº 1285/15 correspondiente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar VI.

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las comunicaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Distritos Escolares; Dirección Provincial de Distrito Escolar I; Dirección Provincial de Distrito Escolar VI, a los establecimientos involucrados; **ELEVAR** al Ministerio de Educación; y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén